

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2017-00591-00
Armenia Quindío, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a tener en cuenta los siguientes abonos realizados a la obligación por la parte demandada:

VALOR ABONO	FECHA ABONO
\$2.000.000	18/11/2019
\$1.000.000	18/12/2019
\$700.000	09/01/2020
\$580.000	17/07/2020
\$500.000	31/07/2020

Los anteriores abonos se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que presente la liquidación del crédito actualizada, bajo los parámetros que le fueron establecidos en el auto de fecha 25 de noviembre de 2019.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que lo solicitado por la Apoderada Judicial de la parte demandante, a través del Centro de Servicios, remítasele copia digital del presente expediente.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 069 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e77890df461029898896267c48a5ec668612aa46b5969cf4a895596dbc495f90**

Documento generado en 11/09/2020 06:45:59 a.m.